



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1988

Expte. N° 144/88

VISTO:

Este expediente por el que la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Permanente del Premio "AMADO ALONSO" solicita para el mismo el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 2.000/84 del Ministerio de Educación y Justicia, se crea el Premio "AMADO ALONSO" destinado a filólogos, lingüistas, críticos y teóricos literarios que hayan contribuido al mejoramiento del hecho docente en todos sus niveles;

Que el mencionado Premio se otorgará con una frecuencia biennial, según lo establece su reglamento;

Que la Secretaría Académica aconseja se conceda el auspicio requerido;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

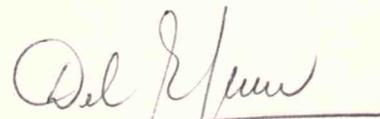
ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al Premio "AMADO ALONSO", cuya segunda entrega está prevista para la tercera semana del mes de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 073 - 88